



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Piura 11 ABR 2024

Resolución Directoral Regional N° 005485

Visto el INFORME N°98-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM y la documentación que se adjunta al presente en un total de (52) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RDR N°16321 DE FECHA 19.12.2023 de NIÑO DE MAZA ROSARIO IMELDA, RDR. N° 016322 DE FECHA 19-12-2023 de FARFAN ATARAMA MARTIN, RDR. N°016323 DE FECHA 19-12-2023 de DOMINGUEZ MORANTE TEMPORA ADELINA, RDR N°16335 DE FECHA 21-12-2023 de CASTAÑEDA ATARAMA ALFREDO HILDEBRANDO, RDR. N°016431 DE FECHA 21-12-2023 de GOMEZ PULACHE MAURA ROSA, RDR. N° 016432 DE FECHA 21-12-2023 de GARCIA GARCIA ELVIRA, RDR. N°016433 DE FECHA 21-12-2023 de FERNANDEZ LLERENA ANA MARIA ANGELICA, RDR. N° 016443 DE FECHA 21-12-2023 de QUINTANA DE QUEVEDO LAURA MARIA, RDR. N° 016487 DE FECHA 22-12-2023 de MONTERO GARCIA FRANCISCO, RDR. N° 016492 DE FECHA 22-12-2023, SANTOS VEGA ELSA MARINA, RDR. N° 016500 DE FECHA 22-12-2023 de RODRIGUEZ VELASQUEZ WIGBERTO, RDR. N° 016528 DE FECHA 26-12-2023 de VALDIVIEZO SالدARRIAGA DE SAAVEDRA IRIS SOCORRO, RDR. N° 016561 DE FECHA 26-12-2023 de LOPEZ DE CALLE MARIA LIDIA y RDR. N° 016717 DE FECHA 29-12-2023 de RIVERA LLOCLLA ARTIMIDORO, pensionistas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Piura han solicitado el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30% y 35%, más intereses legales, en atención a las Resoluciones Directorales Regionales señaladas

Que, es procedente reconocer el pago por devengados adeudado en atención al informe N° 098 - 2024 - GOB.REG.PIURA - DREP - DADM - REM y anexos expedido por el Área de Remuneraciones donde se le está reconociendo los devengados respectivos.

Que, el Artículo 139°, inciso 2 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 4° del Texto Único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que "Las Resoluciones Judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la Administración Pública sin que estos puedan calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo la responsabilidad civil, penal y Administrativa que la Ley señala" en tal sentido corresponde expedir la resolución, en los términos ordenados por el poder Judicial.

De conformidad con la Ley N° 27444, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 02-96-ED, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 012 - 2024 -GOBIERNO.REGIONAL-PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER LOS DEVENGADOS de la continua de la de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30% y 35%, a los siguientes Pensionistas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura por el periodo del 01-01-2023 al 31-12-2023; como a continuación se indica:

- 1.1. ROSARIO IMELDA NIÑO DE MAZA con DNI N° 03087037; en amparo al artículo primero de la RDR. N° 016321 de fecha 19-12-2023, donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, en virtud del Expediente Judicial N°00886-2022-0-2001-JR-LA-01 a partir del mes de enero 2023 por un monto de 373.32 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	4,225.08
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	72.87
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>>>	4,297.95

*Afecto a descuentos de ley.

- 1.2.- MARTIN FARFAN ATARAMA con DNI N° 02784009; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016322-2023 de fecha 19-12-2023 donde resuelve reconocer el pago de la continua de la

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

bonificación especial por preparación de clases y evaluación 35%, en virtud del Expediente Judicial N°00658-2023-0-2001-JR-LA-01 a partir del mes de enero 2023 por un monto de 412.31 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	4,551.00
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	78.49
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>	4,629.49

*Afecto a descuentos de ley.

1.3.- **TEMPORA ADELINA DOMINGUEZ MORANTE** con DNI N°02744861; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016323-2023 de fecha 19-12-2023, donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, en virtud del Expediente Judicial N°03330-2018-0-2001-JR-LA-01 a partir del mes de enero 2023 por un monto de 380.57 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	4,566.84
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	78.77
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>	4,645.61

*Afecto a descuentos de ley.

1.4.- **ALFREDO HILDEBRANDO CASTAÑEDA ATARAMA** con DNI N° 02633558; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016335-2023 de fecha 21-12-2023, donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, en virtud del Expediente Judicial N°0288-2022-0-2001-JR-LA-01 a partir del mes de enero 2023 por un monto de 286.42 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	3,221.28
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	55.56
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>	3,276.84

*Afecto a descuentos de ley.

1.5.- **MAURA ROSA GOMEZ PULACHE** con DNI N° 02754616; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016431-2023 de fecha 21-12-2023, donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, en virtud del Expediente Judicial N°02525-2019-0-2001-JR-LA-01 a partir del mes de enero 2023 por un monto de 248.47 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	2,743.20
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	47.31
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>	2,790.51

*Afecto a descuentos de ley.

1.6.- **ELVIRA GARCIA GARCIA** con DNI N° 03345277; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016432-2023 de fecha 21-12-2023, donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, en virtud del Expediente Judicial N°03097-2021-0-2001-JR-LA-02 a partir del mes de enero 2023 por un monto de 414.72 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	4,577.76
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	78.95
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>	4,656.71

*Afecto a descuentos de ley.

- 1.7.- **ANA MARIA ANGELICA FERNANDEZ LLERENA** con DNI N° 20521872; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016433-2023 de fecha 21-12-2023, donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, en virtud del Expediente Judicial N°02912-2022-0-2001-JR-LA-01 a partir del mes de enero 2023 por un monto de 397.26 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	4,383.00
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	75.60
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>	4,458.60

*Afecto a descuentos de ley.

- 1.8.- **LAURA MARIA QUINTANA DE QUEVEDO** con DNI N° 02785463; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016443-2023 de fecha 21-12-2023, donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, en virtud del Expediente Judicial N°03545-2022-0-2001-JR-LA-01 a partir del mes de enero 2023 por un monto de 339.07 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	3,824.28
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	65.96
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>	3,890.24

*Afecto a descuentos de ley.

- 1.9.- **FRANCISCO MONTERO GARCIA** con DNI N° 02690976; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016487-2023 de fecha 22-12-2023, donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, en virtud del Expediente Judicial N°01177-2021-0-2001-JR-LA-02 a partir del mes de enero 2023 por un monto de 291.52 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	3,244.44
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	55.96
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>	3,300.40

*Afecto a descuentos de ley.

- 1.10.- **ELSA MARINA SANTOS VEGA** con DNI N° 02618440; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016492-2023 de fecha 22-12-2023, donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, en virtud del Expediente Judicial N°02779-2021-0-2001-JR-LA-01 a partir del mes de enero 2023 por un monto de 327.47 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	3,691.20
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	63.66
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>	3,754.86

*Afecto a descuentos de ley.

- 1.11.- **WIGBERTO RODRIGUEZ VELASQUEZ** con DNI N° 02625512; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016500-2023 de fecha 22-12-2023, donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, en virtud del Expediente Judicial N°03239-2021-0-2001-JR-LA-06 a partir del mes de enero 2023 por un monto de 329.85 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	3,659.28
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	63.11
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>	3,722.39

**Afecto a descuentos de ley.*

- 1.12.- IRIS SOCORRO VALDIVIEZO SILDARRIAGA DE SAAVEDRA** con DNI N° 02655330; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016528-2023 de fecha 26-12-2023, donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, en virtud del Expediente Judicial N°02617-2022-0-2001-JR-LA-01 a partir del mes de enero 2023 por un monto de 356.13 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	3,983.28
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	68.70
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>	4,051.98

**Afecto a descuentos de ley.*

- 1.13.- MARIA LIDIA LOPEZ DE CALLE** con DNI N° 03321535; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016561-2023 de fecha 26-12-2023, donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, en virtud del Expediente Judicial N°02507-2021-0-2001-JR-LA-01 a partir del mes de enero 2023 por un monto de 247.10 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	2,759.40
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	47.59
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>	2,806.99

**Afecto a descuentos de ley.*

- 1.14.- LUZ ELENA RANGEL HERRERA** con DNI N° 02872765; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016654-2023 de fecha 29-12-2023, donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, en virtud del Expediente Judicial N°01843-2022-0-2001-JR-LA-01 a partir del mes de enero 2023 por un monto de 271.76 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	3,059.16
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	52.76
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>	3,111.92

**Afecto a descuentos de ley.*

- 1.15.- ARTIMIDORO RIVERA LLOCLA** con DNI N° 03103193; en amparo al artículo primero de la RDR N° 016717-2023 de fecha 29-12-2023, donde resuelve reconocer el pago de la continua de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación 30%, en virtud del Expediente Judicial N°01354-2022-0-2001-JR-LA-01 a partir del mes de enero 2023 por un monto de 418.12 soles; debiéndose reconocer por devengados la diferencia de dicha bonificación, tal como se detalla:

TOTAL DEVENGADO DE DIFERENCIA DE LA CONTINUA DE LA PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION:	4,620.60
TOTAL DE INTERESES LEGALES CALCULADOS AL 31-12-2023:	79.69
MONTO DEVENGADO A RECONOCER =====>>>>	4,700.29

**Afecto a descuentos de ley.*

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional, realizar las acciones de su competencia, especificándose que el

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



• 005485

pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, sujeto a lo dispuesto en la Ley N° 30137, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS y demás normas complementarias, en la ejecución de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada que ordenan el pago de suma de dinero; si los requerimientos superan las posibilidades de financiamiento de la entidad, se procederá al pago de la obligación registrada en el aplicativo aprobado por el MEF para su pago priorizado conforme las disposiciones legales del ejercicio correspondiente y las transferencias presupuestales que reciba la entidad regional con los que deberán ser atendidas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a NIÑO DE MAZA

ROSARIO IMELDA con domicilio la AA.HH Jorge Chávez Mz. "I" lote N°11- Piura, FARFAN ATARAMA MARTIN con domicilio en Prolongación Gullman 1202 Consuelo de Velasco – 26 de Octubre- Piura, DOMINGUEZ MORANTE TEMPORA ADELINA con domicilio Jr. Tumbes N°241- Tambogrande – Piura, CASTAÑEDA ATARAMA ALFREDO HILDEBRANDO, GOMEZ PULACHE MAURA con domicilio en Calle San Cristóbal N°240- Barrio Norte - Piura, GARCIA GARCIA ELVIRA con domicilio en Caserío Ñoma – Santo Domingo – Morropón - Piura, FERNANDEZ LLERENA ANA MARIA ANGELICA con domicilio en Av. Juan Velazco Alvarado S/N AA.HH Nueva Esperanza -26 de Octubre - Piura, QUINTANA DE QUEVEDO LAURA MARIA con domicilio en Calle Junín N°690 - Piura, MONTERO GARCIA FRANCISCO con domicilio en A.H el Indio Mz. "E" Lote 40 - Castilla- Piura, ELSA MARINA SANTOS VEGA con domicilio en Mz. C-4 Lote 06 II Etapa Urb. Piura- Piura, RODRIGUEZ VELASQUEZ WIGBERTO con domicilio en Calle Moquegua N°768 - Piura, VALDIVIEZO SALDARRIAGA DE SAAVEDRA IRIS SOCORRO con domicilio en Prolongación Av. Grau Urb. la Alborada N°27 - Piura, MARIA LIDIA LOPEZ DE CALLE con domicilio en Calle Puno N°697 – Chulucanas – Piura, RANGEL HERRERA LUZ ELENA con domicilio en Urb. el Bosque Mz. "y" Lote 07 - Castilla - Piura, RIVERA LLOCLA ARTIMIDORO con domicilio en AA.HH Jorge Chávez Mz. "A" Lote 01- 26 de Octubre - Piura, a la Procuraduría Regional de Piura, al Gobierno Regional de Piura, y la Corte Superior de Justicia de Piura y al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en la forma y plazos que establece la Ley.

AFECTESE: PENSIONISTAS

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	24	052	0116	9002	5000991	3999999	1.00	22.12.11



Lic. MADRID MENDOZA
Directora Regional de Educación
Piura

MYMM/DREP
 JWOC/OADM
 GCHCH/REG Y .ESC.
 JAJC

